AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
LEALTAD - HONESTIDAD - TRANSPARENCIA
CONGRESO DEL ESTADO

INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

Tlahuiltepa, Hidalgo
Cuenta Pública 2023

Informe Individual de Auditoría
Cuenta Pública 2023

Municipio
Tlahuiltepa, Hidalgo
Auditoría Financiera y de Cumplimiento número ASEH/DGFSM/070/TLU/2023

I. Criterios de Selección

La auditoría objeto del presente informe, se determinó con base en los criterios de selección establecidos en la Metodología para la Fiscalización Superior correspondientes a Evaluación Financiera, Programática y Presupuestal, Exposición de Riesgo y Relevancia de la Acción Institucional, formando parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 y ajustándose a lo señalado en el Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo 2024.

II. Objeto

Evaluar los resultados de la gestión financiera para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, constatando el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público, así como verificar si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o patrimonio de la Entidad Fiscalizada, y las demás que formen parte de la fiscalización respecto al cumplimiento de los objetivos de los programas del ejercicio en revisión; incluidos los recursos de ejercicios anteriores, aplicados durante 2023.

III. Introducción

El municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo, es un ente público con personalidad jurídica plena y patrimonio propio, con autonomía de gestión y sobre la administración de su Hacienda Pública, el cual es representado por un Ayuntamiento integrado por un Presidente Municipal y por Regidores y Síndico. Al cual la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo en uso de sus atribuciones, practicó la presente auditoría con base en el análisis del contenido de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos integrados en la Cuenta Pública 2023, presentada por la Entidad Fiscalizada; verificando de manera general los procesos y avances correspondientes a la recaudación de los recursos públicos, así como al destino y cumplimiento de la normativa en la aplicación de los mismos.

Dentro de la fiscalización superior se consideró la revisión financiera y documental de 09 partidas que corresponden a 03 de ingresos, 02 de egresos de Recursos Fiscales y 04 de egresos de Recursos Fiscales 2022, asimismo se verificaron los saldos y movimientos referentes a los bienes muebles, inmuebles e intangibles realizados durante el ejercicio 2023.

El municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, no realizó contratación de Deuda Pública y no presenta saldos pendientes de liquidar por este

concepto.

Adicionalmente se analizó el cumplimiento de la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo y Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. La auditoría fue realizada conforme al marco normativo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), promulgadas por el International Accounting Standars Board (IASB).

IV. Alcance

Recursos Fiscales

Concepto	Universo		Muestra		Representatividad
Ingresos	$1,705,319.10		$15,541.90		0.91%
Egresos	$1,705,319.10		$1,037,036.72		60.81%
Recursos Ejercicios Anteriores	$546,509.63		$339,909.63	a	62.20%

a .- Incluye la revisión de recursos de ejercicios fiscales anteriores por $339,909.63, correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

Control Interno
Registros Contables y Presupuestales
Revisión de la Implementación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable
Destino u Orientación de los Recursos
Análisis de la Información Financiera
Cumplimiento en Materia de Disciplina Financiera
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

V. Personal a cargo de realizar la auditoría

L.C. Leandro Werner Gotschal Hernández, Director General de Fiscalización Superior Municipal
L.C.S.F. Jesús Hernández Roldán, Director de Planeación y Programación
Arq. Elizabeth Villaseñor Salinas, Directora de Auditoría Financiera, Cumplimiento e Inversiones Físicas
L.A. Ana Karen Jiménez Quezada, Directora de Seguimiento y Solventación
P.I.D. Shaminne Marnelene Escudero Molina, Supervisora de Planeación
C.P. Julián de la Barrera Hernández, Supervisor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
M.A.P. Berenice Ortiz Alfaro, Supervisora de Seguimiento y Solventación
L.C.P. Luis Rodrigo Baños Meneses, Auditor Analista de Planeación
Ing. Serafín Martínez Meza, Coordinador de Auditoría
Mtro. Pablo Vicente Monroy González, Auditor
L.C. Nelly Fabiola León de la Cruz, Auditora Analista de Seguimiento
L.A. Luis Carlos Melo Castillo, Auditor Analista de Seguimiento
Ing. José Luis García Velázquez, Auditor Analista de Seguimiento
L.C. Claudia María Ríos García, Auditora Analista de Seguimiento

L.A. Lizeth Yareli Pardo Hernández, Auditor Analista de Seguimiento
L.A. Ariana Oyuki Vázquez Garrido, Auditora Analista de Seguimiento
L.C. Jessica Arianna Godínez García, Auditora
L.D. Lorena Cruz López, Auxiliar Jurídico
Arq. Yazmín Ramos Castillo, Auditora

VI. Procedimientos de auditoría aplicados

1. Guía General de Auditoría

1.1 Control Interno

1.1.1 Verificar la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos de los planes y programas.

1.2 Origen de los Recursos

1.2.1 Recaudación

1.2.1.1 Verificar que los recursos se hayan percibido de acuerdo a las cuotas y tarifas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial.

1.3 Registros Contables y Presupuestales

1.3.1 Comprobar que la Entidad Fiscalizada registró contable, presupuestaria y patrimonialmente las operaciones realizadas con los recursos y conforme a los momentos contables del egreso, que se encuentren respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos y que cumplan con las disposiciones legales y fiscales aplicables.

1.3.2 Verificar que se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables.

1.4 Revisión de la Implementación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable

1.4.1 Verificar que el Ente Público cumpla en tiempo y forma con las obligaciones previstas en materia de armonización contable conforme a las disposiciones vigentes aplicables.

1.4.2 Constatar que la Cuenta Pública haya sido estructurada conforme a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

1.5 Destino u Orientación de los Recursos

1.5.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones, se realizaron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente o en su caso los convenios de los recursos aprobados y que se hayan orientado de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

1.6 Sistemas de Información y Registro

1.6.1 Constatar que la Entidad Fiscalizada realizó el registro de las operaciones presupuestarias y contables de manera armónica, delimitada, específica y acumulativa, generando información confiable, oportuna, comprensible, periódica y comparable; asimismo, que hayan generado registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, en cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables.

1.7 Análisis de la Información Financiera

1.7.1 Verificar que las cifras de la fuente de financiamiento o programa reportados en la Cuenta Pública están identificadas, correspondan a tratamientos contables consistentes y se mantengan conciliadas con las que muestra el cierre del ejercicio, la cuenta bancaria y demás información financiera.

1.8 Cumplimiento en Materia de Disciplina Financiera

1.8.1 Verificar que las Entidades Fiscalizadas cumplan con las reglas de disciplina financiera, incluyendo el balance presupuestario sostenible, la responsabilidad hacendaria, la contratación de deuda pública y las obligaciones crediticias, así como la información y rendición de cuentas, todo acorde con la normatividad aplicable.

1.9 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1.9.1 Verificar que el procedimiento de adjudicación se realizó en términos de Ley para cualquiera de las modalidades (Directa, Invitación a cuando menos tres personas, Licitación Pública), cumpliendo con las formalidades previstas para éstas.

1.9.2 Comprobar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se encuentren amparados en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y, que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

1.10 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

1.10.1 Comprobar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada.

1.10.2 Constatar que se haya llevado a cabo el reconocimiento de las depreciaciones y/o amortizaciones realizadas durante el ejercicio.

1.11 Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

1.11.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada publique y mantenga actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, en sus sitios de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

VII. Resultados

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

Procedimiento 1.1.1

Resultado 1 sin observación

Con la finalidad de determinar el grado de avance que tiene el Municipio Tlahuiltepa Hidalgo, en la implementación del Sistema de Control Interno, el cual permita administrar y ejercer con eficiencia, eficacia y economía los recursos y en respuesta al cuestionario aplicado, mismo que permite medir el grado de avance en la implementación del sistema en cada uno de los componentes que integran el Marco Integral de Control Interno (MICI), se verificó que el municipio cumplió con los cinco componentes y sus principios en materia de Control Interno.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 2 sin observación

De la revisión a las Notas a los Estados Financieros de enero a diciembre del ejercicio 2023; se verificó que el municipio realizó la conciliación de forma periódica entre ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables en el ejercicio 2023.

Procedimiento 1.4.1

Resultado 3 sin observación

Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, se verificó que el Ente Fiscalizado cumple en la forma y con las obligaciones previstas en materia de armonización contable conforme a las disposiciones vigentes aplicables.

Procedimiento 1.4.2

Resultado 4 sin observación

Del análisis a la Cuenta Pública 2023 y Estados Financieros Contables; se verificó que la Cuenta Pública fue estructurada conforme a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; asimismo la información contable, presupuestal y programática se apegó a los lineamientos en materia de integración de los estados financieros.

Procedimiento 1.5.1

Resultado 5 sin observación

De la revisión al Acta de Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, Acta de Aprobación de la Quinta Modificacion del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023 , se verificó, que en el municipio se orientaron los recursos y acciones de cada fuente de financiamiento, conforme a los planes y programas aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%
Servicios Personales	$27,600,627.00	$27,585,390.00	$27,585,390.00	$27,585,390.00	$0.00	28.47%
Materiales y Suministros	$9,311,999.16	$11,943,113.64	$10,155,865.09	$10,155,865.09	$0.00	10.48%
Servicios Generales	$9,106,256.04	$13,317,835.60	$11,385,034.29	$11,385,034.29	$0.00	11.75%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$7,111,083.76	$12,834,210.36	$10,356,994.99	$10,356,994.99	$0.00	10.69%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$481,688.96	$5,892,560.32	$5,804,992.45	$5,804,992.45	$0.00	5.99%
Inversión Pública	$24,253,698.96	$31,605,760.00	$31,605,760.06	$31,605,760.06	$0.00	32.62%
Total	**$77,865,353.88**	**$103,178,869.92**	**$96,894,036.88**	**$96,894,036.88**	**$0.00**	**100.00%**

Fuente: Acta de Aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 20223, aprobado el 02 de diciembre de 2022, Acta de Aprobación de la Quinta Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023, aprobado el 29 de diciembre de 2023, y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuentes de Financiamiento al 31 de diciembre de 2023

Procedimiento 1.7.1

Resultado 6 sin observación

Del análisis a la Cuenta Pública 2023, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023, se verificó que al cierre del ejercicio no existe diferencia en el total de los egresos, derivado que existe consistencia entre la información de los informes de gestión financiera al cuarto trimestre 2023 y la información presentada en la Cuenta Pública 2023.

Procedimiento 1.8.1

Resultado 7 sin observación

Derivado de la revisión a los a los Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, se verificó que la asignación global de recursos para el capítulo 1000 Servicios Personales aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022, no presentó incremento con relación a la asignación global de recursos para servicios personales aprobado en el ejercicio 2023, dando cumplimiento a lo establecido en materia de servicios personales.

Procedimiento 1.8.1

Resultado 8 sin observación

Del análisis al capítulo 1000 Servicios Personales del Acta de Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023 y Acta de Aprobación de la Quinta Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023 del municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo, se verificó que al cierre del ejercicio el municipio no realizó incrementos en dicho capítulo del gasto, por lo que cumple con las disposiciones vigentes en materia de Disciplina Financiera.

Procedimiento 1.8.1

Resultado 9 sin observación

De la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de

egresos al 31 de diciembre de 2023; se verificó que al cierre del ejercicio fiscal 2023, la obtención de ingresos devengados y la aplicación de egresos devengados del ejercicio fiscal 2023, cumplen conforme a la Ley de Disciplina Financiera, por lo cual el municipio mantuvo un balance presupuestario sostenible.

Procedimiento 1.10.1

Resultado 10 sin observación

Al 1º de enero de 2022 los bienes muebles, inmuebles e intangibles del municipio de Tlahuiltepa sumaban la cantidad de $12,692,148.08; al 31 de diciembre de 2023, dichos bienes reportan un valor total de $18,447,140.53; de lo cual, durante el ejercicio revisado, se registró una disminución por $50,000.00 en virtud de la baja de diversos bienes muebles inservibles y deteriorados, no se realizó el reconocimiento de las depreciaciones y amortizaciones acumuladas y se dieron de alta en los registros contables bienes muebles por 5,804,992.45. El saldo inicial no incluye construcciones en proceso.

Procedimiento 1.10.2

Resultado 11 con observación

De la revisión a Balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre del 2023, Estado Analítico del Activo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, se detectó que la entidad no realizó los registros contables correspondientes al ejercicio fiscal en revisión por el reconocimiento de las depreciaciones y/o amortizaciones de sus bienes muebles, inmuebles e intangibles; con fundamento en los artículos 16, 19 fracciones II, V, VI, VII, 23, 27 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y al Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio apartado B "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo" numeral 6.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) MTL/DM/130/2024, de fecha(s) 14/05/2024, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

70/TLU/2023/11/R/001, Recomendación

Procedimiento 1.11.1

Resultado 12 con observación justificada

De la revisión al Portal de internet del municipio: https://www.tlahuiltepa.gob.mx/transparencia.html; se detectó que a la fecha de revisión, el municipio no mantiene disponible y actualizada la información que en materia de transparencia se considera pública de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; con fundamento en los artículos 27, 56, 62, 63, 65 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico) de fecha 7 de julio de 2011; Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos de fecha 11 de junio de 2018; Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos de fecha 23 de diciembre de 2015; Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de fecha 11 de junio de 2018; Norma para establecer la estructura del

Calendario de Ingresos base mensual de fecha 11 de junio de 2018 y Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual de fecha 3 de abril de 2013.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) MTL/DM/130/2024, de fecha(s) 14/05/2024, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Recursos Fiscales

Procedimiento 1.2.1.1

Resultado 13 sin observación

Mediante el análisis a la Ley de Ingresos para el Municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, pólizas de ingresos, fichas de depósito, relación de ingresos diarios, padrón de establecimientos comerciales, formatos para tramite de licencia de funcionamiento, placas de funcionamiento, autorización de licencias de funcionamiento, licencias de funcionamiento, solicitudes, constancias de posesión, escrituras públicas, credenciales para votar, recibos de CFE, CURP, actas de nacimiento, croquis de localización, avalúos catastrales, recibos oficiales de ingresos, correspondiente a las partidas de: “Derechos por servicio de expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas” y “Derechos por realización y expedición de avalúos catastrales”, se verificó que los cobros se realizaron de acuerdo a las cuotas y tarifas autorizadas y publicadas en periódico oficial.

Procedimiento 1.2.1.1

Resultado 14 con observación

Mediante el análisis a la Ley de Ingresos para el Municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, pólizas ingresos, fichas de depósito, relación de ingresos diarios, padrón de establecimientos comerciales, formato para tramite de licencia de funcionamiento, placa de funcionamiento, autorización de licencia de funcionamiento, licencia de funcionamiento, solicitud, credencial para votar, recibo de CFE, CURP, acta de nacimiento, croquis de localización y recibos oficiales de ingresos, correspondiente a la partida de: Derechos por servicio de expedición y renovación de placa de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales, se detectó que de acuerdo al padrón de establecimientos comerciales de Tlahuiltepa, Hidalgo, el municipio realizó solamente el cobro de 8 establecimientos, no existiendo evidencia de cobro por parte del municipio de los demás; con fundamento en los artículos 1, 2, 103, 104, 105 y 108 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 60 fracción I inciso c), e), fracción II inciso f) y 104 fracción I, II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 1, 12, 17 y 24 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; 18 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) MTL/DM/130/2024, de fecha(s) 14/05/2024, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

70/TLU/2023/14/R/002, Recomendación

Procedimiento 1.2.1.1

Resultado 15 con observación

Mediante el análisis a la Ley de Ingresos para el Municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, pólizas ingresos, fichas de depósito, relación de ingresos diarios, padrón de establecimientos comerciales, formato para tramite de licencia de funcionamiento, placa de funcionamiento, autorización de licencia de funcionamiento, licencia de funcionamiento, solicitud, credencial para votar, recibo de CFE, CURP, acta de nacimiento, croquis de localización, recibos oficiales de ingresos, correspondiente a la partida de, Derechos por servicio de expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas, se detectó que de acuerdo al padrón de establecimientos comerciales, el municipio realizó solamente el cobro de 25 establecimientos, no existiendo evidencia de cobro por parte del municipio de los demás; con fundamento en los artículos 1, 2, 113, 114, 115 y 117 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 60 fracción I inciso c), e), fracción II inciso f) y 104 fracción I, II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 1, 12, 17 y 24 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) MTL/DM/130/2024, de fecha(s) 14/05/2024, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

70/TLU/2023/15/R/003, Recomendación

Procedimiento 1.3.1

Resultado 16 sin observación

Mediante el análisis a las cedulas de comprobación de recursos, pólizas de egresos, póliza de cheque, transferencias bancarias, ordenes de pago, comprobante fiscal digital por internet, XML, verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, acta constitutiva, constancias de situación fiscal, cotización, contratos, solicitudes, convocatorias, acta de sesión extraordinaria, acta de comité de adquisiciones, excepción a la licitación, dictamen para la aprobación de adjudicación directa, ordenes de compra, relación de beneficiarios, constancia de radicación, cartas de agradecimiento y de conformidad, credenciales para votar, oficios de recibido, memoria fotográfica, resguardo, correspondiente a las partidas de: "Vehículos y equipo terrestre", y del ejercicio 2022: "Gastos de orden social y cultural", "Ayudas sociales a instituciones de Enseñanza" y "Ayudas sociales a instituciones de Salud", se verificó que se encuentra registrada en la contabilidad, está respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa debidamente requisitada y cumple con las disposiciones legales y fiscales aplicables.

Procedimiento 1.3.1

Resultado 17 con observación
Importe observado $15,000.00

Mediante el análisis a la Cedula de comprobación de recursos, póliza de egresos, orden de pago, póliza de cheque, recibo, carta de agradecimiento y de conformidad, comprobante fiscal digital por internet, XML, orden de compra, solicitud de apoyo, credencial para votar, constancia de radicación, memoria fotográfica, correspondiente a la partida de Ayudas sociales a personas, se detectó la falta de documentación justificativa que acredite el gasto por $15,000.00, ya que la información presentada no demuestra claramente que los beneficiarios hayan recibido el apoyo; erogación registrada en la póliza de egresos C00775 de fecha 02 de junio de 2023, factura número E 5599 de

fecha 02 de junio de 2023, pagada mediante cheque número [redacted] de fecha 02 de junio de 2023, de la sucursal bancaria Banco [redacted] con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 fracción I inciso f), 60 fracción I inciso f), 94 fracción IX inciso e) y 104 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y 34 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) MTL/DM/130/2024, de fecha(s) 14/05/2024, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

70/TLU/2023/17/PO/001 Pliego de Observaciones

Procedimiento 1.3.1

Resultado 18 con observación
Importe observado $10,800.00

Mediante el análisis a las pólizas de egresos, póliza cheque,cheque,orden de pago,recibo,comprobante fiscal digital por internet, INE de beneficiarios, solicitud de apoyo, correspondiente a la partída, Servicios de Protección y Seguridad, recursos del ejercicio 2022, se detectó falta de documentación justificativa que acredite el gasto por un importe de $10,800.00, ya que no se presenta evidencia fotográfica de la realización de los estudios y que demuestre el tiempo de la entrega, erogación registrada en la póliza número C01737 de fecha 18 de Diciembre del 2023, de factura número 23 de fecha 18 de Diciembre de 2023, pagado mediante transferencia bancaria número [redacted] de fecha 18 de Diciembre de 2023 del banco [redacted] con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 fracción I inciso f), 60 fracción I inciso f), 94 fracción IX inciso e) y 104 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y 34 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) MTL/DM/130/2024, de fecha(s) 14/05/2024, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

70/TLU/2023/18/PO/002 Pliego de Observaciones

Procedimiento 1.6.1

Resultado 19 con observación

Mediante el análisis a la Ley de Ingresos para el Municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, pólizas ingresos, fichas de depósito, relación de ingresos diarios, padrón de establecimientos comerciales, formato para tramite de licencia de funcionamiento, placa de funcionamiento, autorización de licencia de funcionamiento, licencia de funcionamiento, solicitud, credencial para votar, recibo de CFE, CURP, acta de nacimiento, croquis de localización, recibos oficiales de ingresos, correspondiente a la partida de: Derechos por servicio de expedición y renovación de placa de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales, se detectó error de registro contable, derivado de haberlo registrar en el concepto de Derechos por servicio de expedición y renovación de placa de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales, debiendo registrarlo en el concepto de Derechos por servicio de expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas; con fundamento en los artículos 134 Primer párrafo, de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, 34, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) MTL/DM/130/2024, de fecha(s) 14/05/2024, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

70/TLU/2023/19/R/004, Recomendación

Procedimiento 1.9.1

Resultado 20 con observación

Mediante el análisis a la cedula de comprobación de recursos, póliza de egresos, transferencia bancaria, orden de pago, comprobante fiscal digital por internet, XML, verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, acta constitutiva, constancia de situación fiscal, cotización, contrato, solicitudes, convocatorias, acta de sesión extraordinaria, acta de comité de adquisiciones, excepción a la licitación, dictamen para la aprobación de adjudicación directa, orden de compra, relación de beneficiarios, credenciales para votar, oficios de recibido, memoria fotográfica, correspondiente a la partida de Ayudas sociales a personas, se detectó la falta del proceso de adjudicación por licitación pública por un importe de $529,550.03, derivado de la adquisición de calentadores solares, sin estudio de mercado y sin motivar la adjudicación directa; erogación registrada en la póliza de egresos C01257 de fecha 07 de septiembre de 2023, factura número N 642 de fecha 06 de septiembre de 2023, pagada mediante transferencia bancaria número de fecha 07 de septiembre de 2023, de la sucursal bancaria Banco con fundamento en los artículos 33, 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; y Anexo 41 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2023.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) MTL/DM/130/2024, de fecha(s) 14/05/2024, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

70/TLU/2023/20/R/005, Recomendación

Procedimiento 1.9.1

Resultado 21 con observación justificada

Mediante el análisis a la cedula de comprobación de recursos, póliza de egresos, transferencia bancaria, orden de pago, comprobante fiscal digital por internet, XML, verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, credenciales para votar, constancia de situación fiscal, orden de compra, solicitudes, contrato, convocatorias, acta de sesión extraordinaria, acta de comité de adquisiciones, excepción a la licitación, dictamen para la aprobación de adjudicación directa, memoria fotográfica, resguardo, correspondiente a la partida de Vehículos y equipo terrestre, se detectó la falta de avalúo por un perito valuador por un importe de $490,000.00, derivado de la adquisición de 1 vehículo usado, erogación registrada en la póliza de egresos C01910 de fecha 06 de diciembre de 2023, factura número 895 de fecha 14 de diciembre de 2023, pagada mediante transferencia bancaria número de fecha 06 de diciembre de 2023, de la sucursal bancaria Banco con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 53 párrafo tercero, 55 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) MTL/DM/130/2024, de fecha(s) 14/05/2024, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.9.2

Resultado 22 sin observación

Mediante el análisis a las cedulas de comprobación de recursos, pólizas de egresos, póliza de cheque, transferencias bancarias, ordenes de pago, comprobante fiscal digital por internet, XML, verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, acta constitutiva, constancias de situación fiscal, cotización, contratos, solicitudes, convocatorias, acta de sesión extraordinaria, acta de comité de adquisiciones, excepción a la licitación, dictamen para la aprobación de adjudicación directa, ordenes de compra, relación de beneficiarios, constancia de radicación, cartas de agradecimiento y de conformidad, credenciales para votar, oficios de recibido, memoria fotográfica, resguardo, correspondiente a las partidas de: "Ayudas sociales a personas", "Vehículos y equipo terrestre", y "Gastos de orden social y cultural del ejercicio 2022", se verificó que las adquisiciones y servicios están amparados en un contrato debidamente formalizado con los requisitos mínimos requeridos por el marco jurídico.

Procedimiento 1.10.1

Resultado 23 sin observación

Mediante el análisis a la cedula de comprobación de recursos, póliza de egresos, transferencia bancaria, orden de pago, comprobante fiscal digital por internet, XML, verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, credenciales para votar, constancia de situación fiscal, orden de compra, solicitudes, contrato, convocatorias, acta de sesión extraordinaria, acta de comité de adquisiciones, excepción a la licitación, dictamen para la aprobación de adjudicación directa, memoria fotográfica, resguardo, correspondiente a la partida de Vehículos y equipo terrestre, se verificó que los bienes adquiridos están debidamente resguardados y registrados a favor de la Entidad Fiscalizada.

VIII. Fundamento jurídico de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones y recomendaciones

Artículos 56 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 17 fracción III, 18 fracciones XII, XIV y XV, 19, 44 párrafo segundo y 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.

IX. Consideraciones finales

Conforme a lo establecido en el artículo 40 primer y segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, la Entidad Fiscalizada presentó información a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a efecto de justificar y aclarar los resultados y observaciones preliminares, mediante los oficios antes referidos, misma que consta de oficios, lista de asistencia, dictamen, acta, cedulas, pólizas contables, ordenes de pago, pólizas cheque, cheques, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, .XML, cartas de agradecimientos, fotografías, recibos, bitácoras, órdenes de compra, solicitudes, identificaciones oficiales, constancia de radicación, escritos de aclaración, links de página de internet, cédula profesional digital y avalúo; la cual una vez analizada permitió la formulación definitiva del Informe Individual de Auditoría.

X. Resumen

Se determinaron 9 observaciones, las cuales generaron 5 Recomendaciones, 2 Pliegos de observaciones que representan probables recuperaciones por $25,800.00 (veinticinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), las cuales no necesariamente implican daños o perjuicios a la Hacienda Pública o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizada y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

Lo anterior no exime de las responsabilidades a que haya lugar por los actos u omisiones que generaron los resultados de auditoría en términos de las disposiciones legales aplicables.

XI. Dictamen

Opinión con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo, cumplió con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren principalmente a Falta u omisión de documentación justificativa.

Asimismo, el Municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo, presentó errores y omisiones relacionados con Deficiencias en el procedimiento de adquisiciones y servicios, o adjudicaciones fuera de norma; Falta de justificación en la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles; Falta de publicación y/o actualización en el sitio web de transparencia; Falta o inadecuada integración, control y resguardo de expedientes e Inconsistencias en los registros contables y/o presupuestales.

En términos de lo previsto en los artículos 4, fracción XXVIII y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.